

Al Despacho de la Señora Juez hoy 20 de enero de 2022.



SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario

**IMPUGNACION DE PATERNIDAD  
RAD 2016-0306**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se procede a decidir respecto del memorial allegado por el señor VICTOR ALFONSO JAIMES MANTILLA, quien solicita nuevamente el LEVANTAMIENTO de la medida de descuento de nómina ordenada mediante sentencia emitida por este juzgado del 27 de junio de 2017 a favor de DAILYN YINDRETH JAIMES RAMIREZ.

Se observa que mediante Sentencia del diez (10) de agosto de los dos mil veintiunos (2021) la cual fue adjuntada con la solicitud, el Juzgado Segundo de Familia de Bucaramanga ordenó lo siguiente:

**SEGUNDO:** ENTREGAR la custodia de la niña DAILYN YINDRETH JAIMES RAMIREZ al progenitor VICTOR ALFONSO JAIMES MANTILLA a partir del 01 de diciembre de 2021, clausurado el periodo escolar, quien asumirá completamente todos los gastos de la niña. (...)

**QUINTO:** SUSPENDER el descuento por nómina, por concepto de cuota de alimentos, a partir del 01 de diciembre de 2021, como consecuencia de asumir la custodia de la niña e hija. Por secretaria librar los oficios y colocar a disposición de la parte interesada a través de apoderado para su tramitación.

Teniendo en cuenta que a la fecha de la presentación de la solicitud de levantamiento de medida de descuento que existe respecto al salario del demandado, ya ha transcurrido el término fijado en la sentencia del diez (10) de agosto de los dos mil veintiunos (2021) emitida por el Juzgado Segundo de Familia de Bucaramanga, considera este despacho pertinente acceder a la solicitud del memorialista y por tanto **ORDENA**, en cumplimiento de lo

ordenado, la suspensión de la medida de descuento de nómina que existe sobre el salario del señor VICTOR ALFONSO JAIMES MANTILLA.

Sin más consideraciones, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga

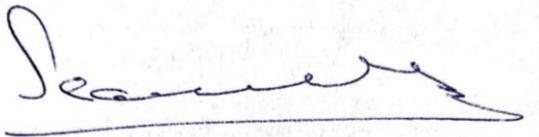
### **RESUELVE**

**PRIMERO. – ORDENAR** la suspensión de la medida de descuento de nómina que existe sobre el salario del señor VICTOR ALFONSO JAIMES MANTILLA, como empleado del Ejército Nacional.

**SEGUNDO. - OFICIAR** al pagador del Ejército Nacional comunicando la presente decisión. Librese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

La Juez

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a horizontal line underneath it.

**JEANETT RAMÍREZ PÉREZ**

JF